



PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA: “APRENDIENDO A EMPRENDER” EN EL CURSO 2023/2024 PARA CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA FUNDACIÓN IBERCAJA

El Decreto 41/2022, de 13 de julio, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria y se regulan determinados aspectos sobre su organización, evaluación y promoción en la Comunidad Autónoma de La Rioja, establece en su artículo 11, las competencias clave y el perfil de salida al término de la enseñanza básica. Entre estas competencias clave está la Competencia Emprendedora.

La Competencia Emprendedora, implica desarrollar un enfoque vital dirigido a actuar sobre oportunidades e ideas, utilizando los conocimientos específicos necesarios para generar resultados de valor para otros. Aporta estrategias que permitan entrenar la mirada para detectar necesidades y oportunidades; entrenar el pensamiento para analizar y evaluar el entorno, crear y replantear ideas utilizando la imaginación, la creatividad, el pensamiento estratégico y la reflexión ética, crítica y constructiva dentro de los procesos creativos y de innovación; despertar la disposición a aprender, a arriesgar, a afrontar la incertidumbre, tomar decisiones basadas en la información y el conocimiento y colaborar de manera ágil con otras personas, con motivación, empatía, habilidades de comunicación y de negociación, para llevar las ideas planteadas a la acción mediante la planificación y gestión de proyectos sostenibles de valor social, cultural y financiero.

Los descriptores operativos de esta competencia, al acabar la educación primaria son:

- Reconoce necesidades y retos que afrontar y elabora ideas originales, utilizando destrezas creativas y tomando conciencia de las consecuencias y efectos que las ideas pudieran generar en el entorno, para proponer soluciones valiosas que respondan a las necesidades detectadas.
- Identifica fortalezas y debilidades propias utilizando estrategias de autoconocimiento y se inicia en el conocimiento de elementos económicos y financieros básicos, aplicándolos a situaciones y problemas de la vida cotidiana, para detectar aquellos recursos que puedan llevar las ideas originales y valiosas a la acción.
- Crea ideas y soluciones originales, planifica tareas, coopera con otros en equipo, valorando el proceso realizado y el resultado obtenido, para llevar a cabo una iniciativa emprendedora, considerando la experiencia como una oportunidad para aprender.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 1 / 4
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2023/144137	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2023/1012233
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Directora General de Gestión Educativa			
2 Director General de Innovación y Ordenación Educativa			
3			

El programa “Aprendiendo a emprender” de la Fundación Ibercaja tiene como finalidad contribuir al desarrollo de las competencias clave, específicamente la competencia emprendedora. Este programa promueve el desarrollo de la autonomía personal, la capacidad de elegir con criterio propio, de imaginar proyectos y de llevar a cabo las acciones necesarias para desarrollar opciones y planes, tanto en el ámbito personal como social y laboral.

Los centros docentes que participen en el programa simularán la constitución de una cooperativa por cada una de las aulas implicadas. Esta cooperativa se convierte en el eje que permite desarrollar todas y cada una de las competencias clave a través de la realización de tareas diseñadas con ese objetivo.

A lo largo del curso se desarrollarán Jornadas de formación del profesorado que podrán celebrarse on line o de modo presencial. Así mismo, se proporcionarán recursos educativos en formato digital para el desarrollo de las tareas propias del programa.

Características del programa “Aprendiendo a Emprender” en el curso 2023/2024, de la Fundación Ibercaja:

- Podrán participar en este programa los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja en los que se impartan enseñanzas de Educación Primaria. Las actividades de este programa van dirigidas al alumnado de 5º y 6º de Educación Primaria.
- Objetivos del programa:
 - Fomentar el espíritu emprendedor y el sentido de iniciativa de los escolares.
 - Trabajar las competencias clave necesarias para el desarrollo personal y profesional de los escolares.
 - Acercar el currículo a la demanda de la sociedad actual, formando personas competentes para su futuro personal y laboral.
 - Adquirir y desarrollar destrezas como liderazgo, trabajo en equipo, emprendimiento, buenas prácticas financieras, empatía y aprender a gestionar tanto el éxito como la frustración, fomentando hábitos de comportamiento autónomo.
 - Promover conductas y actitudes de colaboración, coordinación, organización de tareas, superación de conflictos y asunción de responsabilidades.
- Organización del programa:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 2 / 4
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2023/144137	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2023/1012233
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Directora General de Gestión Educativa			
2 Director General de Innovación y Ordenación Educativa			
3			

- Los centros participantes en esta convocatoria deberán constituir una empresa/cooperativa por cada uno de los grupos implicados en el proyecto, en la que se trabaja de manera multidisciplinar y transversal en las distintas asignaturas curriculares.
- Las actividades que se organicen a través de este programa se desarrollarán, dentro del horario lectivo, con la totalidad del alumnado de los grupos implicados.
- La participación en el programa compromete a:
 - a. La elaboración de los estatutos de la empresa/cooperativa, constitución de la sociedad, apertura de cuenta bancaria para la cooperativa (voluntario) y diseño del logotipo de la empresa.
 - b. El desarrollo de la estructura de la empresa, elección de cargos y definición de departamentos.
 - c. La realización de estudios de mercado, producción, venta real del producto, en un “Mercado de cooperativas”, y balance.
- Los profesores/as o tutores/as participantes en este Proyecto recibirán un mínimo de 2 sesiones de formación presencial, a celebrar en el Centro Ibercaja La Rioja, C/ Portales 48 de Logroño. La asistencia a las sesiones de formación es obligatoria para aquellos docentes que se incorporan a este proyecto por primera vez.
- Se organizarán Talleres para el alumnado participante, así como una visita a una empresa.
- Fundación Ibercaja recabará, tanto de los docentes, como del alumnado, la oportuna autorización para el tratamiento de imágenes.
- Solicitudes, plazo y modo de presentación:
 - Para participar hay que presentar la solicitud firmada por la dirección del centro, y con el número de grupos participantes y nombre de los docentes, según el anexo.
 - Las solicitudes se remitirán a la Fundación Ibercaja, al correo aprendiendoaemprender@fundacionibercaja.es
 - El plazo para presentar las solicitudes finaliza el 14 de diciembre.
- Reconocimiento de la formación a los docentes:
 - La Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa, a través de esta convocatoria, homologa y reconoce con un máximo de 30 horas la formación recibida a los docentes que participen en el programa.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 3 / 4
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2023/144137	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2023/1012233	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Directora General de Gestión Educativa				
2 Director General de Innovación y Ordenación Educativa				
3				

- Tal y como establece el artículo 26.4 de la Orden EDC/3/2022, de 19 de enero, por la que se regula la formación del profesorado en la Comunidad Autónoma de La Rioja, una vez realizada la actividad formativa, la entidad organizadora presentará en el Centro responsable de la formación permanente (CRIE) el informe final a que hace referencia el artículo 18.3 de la citada Orden, en el plazo de 20 días hábiles a contar desde la última sesión de la actividad. Revisado el informe y comprobado que la actividad se ha realizado de acuerdo con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, el CRIE procederá al reconocimiento e inscripción de oficio en el Registro de los participantes con derecho a la certificación reflejada en el acta de evaluación final presentada por la entidad y con un máximo de 30 horas para cada participante.
- En el supuesto de que la actividad no se haya realizado de acuerdo con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, la entidad organizadora tendrá un plazo de 10 días hábiles para subsanar. Si no es subsanable, el Director General de Innovación y Ordenación Educativa, en un plazo de 20 días hábiles a partir del día siguiente a la finalización del plazo de subsanación, emitirá resolución que dejará sin efecto la homologación aprobada en la presente convocatoria.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 4 / 4
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2023/144137	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2023/1012233	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Directora General de Gestión Educativa				
2 Director General de Innovación y Ordenación Educativa				
3				